



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales Modalidad B: Ayudas de finalización del doctorado para investigadores que hayan disfrutado de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

BDNS (Identif.): 360709.

Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales Modalidad B: Ayudas de finalización del doctorado para investigadores que hayan disfrutado de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

Descripción de la convocatoria.

Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales Modalidad B: Ayudas de finalización del doctorado para investigadores que hayan disfrutado de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, a la cuantía de las ayudas, financiación y conceptos subvencionables y al plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar este tipo de ayudas todos los titulados superiores que cumplan las condiciones siguientes:

Estar matriculados en un programa oficial de doctorado ofertado por la Universidad de Oviedo.

Disponer de un compromiso de lectura de la Tesis Doctoral con anterioridad al final del curso académico que se inicie en el año de la convocatoria.

Que el Director de la tesis doctoral sea Profesor Doctor a tiempo completo de la Universidad de Oviedo. En el caso que haya varios directores, al menos uno de ellos deberá cumplir esta condición.

Haber disfrutado durante el año en curso alguna ayuda pre-doctoral del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad o del Programa Severo Ochoa, para desarrollar el mismo proyecto de Tesis bajo la misma dirección. Se podrán valorar otros tipos de convocatorias, siempre que se demuestre su carácter competitivo.

Haber dedicado íntegramente el período de disfrute de la beca antes mencionada a la realización de la Tesis Doctoral, habiendo demostrado aprovechamiento satisfactorio, mediante informe firmado por el Director de la Tesis.

Presentar informe del Director de Tesis que justifique la excepcionalidad que ha impedido la finalización de la tesis, tal como problemas técnicos, aparición de nuevos resultados que alteren las premisas y objetivos iniciales de la Tesis u otros.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria pública es la concesión de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad B: Ayudas de finalización del doctorado para investigadores que hayan disfrutado de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

La finalidad de esta convocatoria es proporcionar ayudas adicionales a aquellos alumnos que, habiendo disfrutado de una ayuda de carácter competitivo, la hayan concluido sin haber leído la Tesis Doctoral. Esta ayuda podrá prorrogarse un máximo de seis meses y su concesión está condicionada a que este retraso se produzca por razones excepcionales (problemas técnicos, aparición de nuevos resultados que alteren las premisas y objetivos iniciales de la Tesis, etc.).

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 31/3/2017).



Cuarto.—Cuantía.

La cuantía de cada ayuda no podrá exceder de un máximo de 4.800 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 28 de agosto de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-09741.